

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  NO   
 SI  NO 

JNE

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
CONCHALI**

**REGION : METROPOLITANA**

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

**14/2020**

Fecha de Aprobación

**30.09.2020**

ROL S.I.I

**2229-9**

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 316/2019  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 320/316/18 - 615/18 de fecha 20.06.2018 - 22.10.2018  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° 03/2019 vigente, de fecha 17/05/2019 (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 953 P de fecha 27.04.2020 (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 202036924 de fecha 09.04.2020 (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): DDU 429 y 436; Resolución DOM N° 09 y 19 / 2020

**RESUELVO:**

 Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 9.726,55

(especificar) N° de edificios, casas, galpones

 m2 y de 8 pisos de altura destinado a VIVIENDA

 ubicado en calle/avenida/camino AVIADOR ACEVEDO N° 1664

 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo POBLACION LO NEGRETE

 sector URBANO Zona ZM-3 del Plan Regulador COMUNAL  
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

DFL N°2 DE 1959/ LEY 19537/ PROYECCION DE SOMBRAS ART 2.6.11 OGUC/ Art. 2.4.1 BIS OGUC  
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

---  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ---

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).


**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA AVIADOR ACEVEDO S.p.A.</b>	<b>7000979-5</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MAURICIO DEBARBIERI LOWENER</b>	<b>7.145.812-1</b>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>ARC ARQUITECTOS Y CIA LTDA.</b>	<b>78.986.560-4</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>ALFREDO REYES CORBEAUX</b>	<b>6.061.125-4</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>WALDO ULISES VALENZUELA MILLAN</b>	<b>8.409.975-9</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>A PROPUESTA</b>	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>FRANCISCO SALAS VALDIVIESO</b>	<b>32-13</b>	<b>1</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>ERNESTO HERNANDEZ MUNOZ</b>	<b>9218111</b>	<b>1</b>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras
**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**
**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
	otros ( especificar)		---	



## 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1484,48 m2	1651,35 m2	3135,83 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	5641,53 m2	949,19 m2	6590,72 m2
S. EDIFICADA TOTAL	7126,01 m2	2600,54 m2	9726,55 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		2.235,16 m2	

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,80	2,52	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,32
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,37	DENSIDAD	---	2803 hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	28 m (hasta 8 pisos)	21,32m (8 pisos)	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	NO CONSIDERA
RASANTES	2.6.3 OGUC	2.6.11 OGUC	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	177+27 visitas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	118+27 visitas+177 bicicletas
-----------------------------	----------------	---------------------------	-------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N° de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> 2.4.1 bis OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 03/2019 Fecha 17/05/2019

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

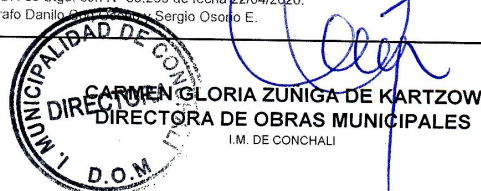
VIVIENDAS	177	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	118+27 visitas + 177 bic.
OTROS (ESPECIFICAR):			

## 7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	B-2	\$ 282.822	6.590,72
	B-3	\$ 209.502	3.135,83
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			\$ 2.520.963.269
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN			\$ -
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			\$ -
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 37.814.449
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ 2.452.381
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 35.362.068
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ 10.608.620
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 3419364	FECHA: 24/05/2019	(-) \$ 2.462.709
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL			\$ 22.290.739
RECARGO 50% ART. 133° O.G.U.C.			\$ -
TOTAL A PAGAR			\$ 22.290.739
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3536264	FECHA	06.10.2020
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

### NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación, para inicio de faenas.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción y previo a ser habitado.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente, si corresponde.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras (total o parcial), se le solicitará acreditar el buen estado de los pavimentos y veredas, según lo establece el art 5.2.6 de la O.G.U.C. y lo establecido en DDU 326/2016 de fecha 22.12.2016.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- El presente permiso se emite para un edificio de 9.726,55 m2 totales, en 8 pisos + 2 subterráneos con destino vivienda, en un terreno de superficie de 2.235,16 m2.
- 10.- El proyecto se acoge a descuento de estacionamientos de vehículos por incentivo de bicicletas Art. transitorio D.S. 109 - D.O. 04.06.2015, proyectando un total de 145 estacionamientos, con 118 est. de vehículos de propietario + 27 de bicicletas.
- 11.- El presente permiso no señala constructor a cargo, el que deberá ser informado por el propietario ante esta DOM, previo al inicio de las obras, acompañando su patente profesional.
- 12.- El predio fusionado rol 2229-9 por Resolución de Fusión N° 02/2019 de fecha 11/12/2019 inscrita en CBR de Stgo. con N° 53.269 de fecha 22/04/2020.
- 13.- Se acompaña levantamiento topográfico de fecha Noviembre 2018 por 2.235,16 m2 suscrito por topógrafo Danilo P. y Sergio Osorio E.





Instituto Nacional de Estadísticas  
Subdirección de Operaciones  
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias  
Unidad de Edificación  
Paseo Bulnes 418, piso 4°  
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406  
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO  
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 15/04/2020 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de abril de 2020

**Folio:** 131041437-2  
**Nombre propietario:** INMOBILIARIA AVIADOR ACEVEDO  
**Nombre Comuna:** Conchalí  
**Rol Avalúo:** 2229-9  
**Profesional responsable:** ALFREDO REYES CORBEAUX  
**E-Mail:** areyes@arcarquitectos.cl  
**Superficie (M2):** 5546  
**Materialidad** B/B/B / 3  
**Destino** Edificio o bloque único/Edificio o bloque único/Edificio o bloque único

Agradecemos su Colaboración



\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional competente

**Pablo Araya Sepúlveda**  
**Jefe de Producto**  
**E-Mail : pablo.araya@ine.cl**

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



## ESPECIFICACIONES TECNICAS EDIFICIO AVIADOR ACEVEDO

PROYECTO : EDIFICIO AVIADOR ACEVEDO  
UBICACION : CALLE AVIADOR ACEVEDO N° 1.664, CONCHALI, RM  
PROPIETARIO : INMOBILIARIA AVIADOR ACEVEDO SpA.  
ARQUITECTO : ALFREDO REYES CORBEAUX

Las presentes Especificaciones corresponden a la construcción de un edificio de vivienda de 9 pisos y 2 subterráneos, con un total de 177 departamentos, ubicado en la calle Aviador Acevedo de la Comuna de Conchalí

### NORMAS Y REGLAMENTOS

Todas las obras que consulte el proyecto, incluso las demoliciones, deben ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente; en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Ordenanza General de Construcciones y Urbanización
- Reglamentos para instalaciones de los servicios y redes correspondientes
- Ordenanzas municipales que correspondan a nivel local
- Leyes, decretos o disposiciones y reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, Derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad

### CONCORDANCIA

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación, o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra, deberá ser consultada oportunamente a la Inspección de la Obra (en adelante I.T.O.) y a los arquitectos.

Los planos de arquitectura tendrán preeminencia frente a los de especialidades y los detalles sobre los planos generales.

Las cubicaciones entregadas en los distintos proyectos son sólo referenciales.

### I. ACTIVIDADES PRELIMINARES

#### 1.1. Despeje de Terreno

Despejar el terreno de todo elemento ajeno a la obra y preparar áreas para acopio de materiales.

#### 1.2. Replanteo y niveles

Replantar emplazamiento del edificio mediante estacas fijas, en base a los ejes y niveles que se indican en plano de emplazamiento, este replanteo y la

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
PERMISO N°	14/2020
V°B°	30 SEP. 2020





determinación de la cota + 0.00 deberán contar con el Vº Bº del Arquitecto en el Libro de Obra.

### **1.3. Movimiento de Tierra**

Los movimientos de tierra y áridos necesarios para el subterráneo se ejecutarán en base a lo indicado en planos de arquitectura y estructura. Las excavaciones deberán contar con VºBº del Calculista en el Libro de Obra previo a dar comienzo a la ejecución de las fundaciones.

El material proveniente de las excavaciones y libre de elementos orgánicos podrá ser usado para rellenos de radier, colocado en capas no mayores a 20 cms., y compactadas mecánicamente.

Las excavaciones de los subterráneos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5.8.11 OGUC.

## **II. OBRA GRUESA**

### **2.1. Excavaciones**

Realizar las excavaciones para las fundaciones que se detallan en planos de estructura, el sello de las excavaciones será definido por el calculista.

### **2.2. Hormigón armado**

#### **2.2.1 Generalidades**

Todos los elementos de la estructura del edificio deberán construirse en conformidad a planos y especificaciones del proyecto de estructura, en cuanto a dimensiones, dosificaciones, cuantías y procesos constructivos.

#### **2.2.2. Moldajes**

Se armarán los moldajes con tableros metálicos necesarios para conformar los elementos de hormigón armado indicados en los planos de estructura, previa aplicación de desmoldante.

#### **2.2.3. Fierro**

La enfierradura deberá cumplir con el tipo, calidad, cantidad, largos, empalmes y normas señaladas en los planos de estructura.

Se usarán separadores plásticos entre enfierraduras y moldajes para lograr el espesor de recubrimiento solicitado en los planos de estructura.

#### **2.2.4. Hormigones**

Los hormigones para fundaciones, muros, pilares, vigas, cadenas, losas, escaleras y jardineras deberán confeccionarse en conformidad al tipo, resistencia, dosificación y dimensionamiento detallados en planos de estructura.

Deberá obtenerse muestras de los hormigones para ser examinados por un Laboratorio de ensayo autorizado.

Los hormigones deberán ser vibrados mecánicamente al momento de su colocación.

### 2.3. Tabiques

Los tabiques del proyecto tanto en subterráneos, 1° piso, piso tipo del 2° al 8° y azotea serán de Volcometal, según las siguientes especificaciones.

Por lo general se considera estructura en base a montante y canales de acero galvanizado económico de 38 mm. y planchas de Yeso-Cartón de 15 mm. por ambos lados.

En elementos interiores secos se considerarán planchas **Estándar (ST)**, mientras que en zonas húmedas de baños y cocinas llevarán por la cara interior planchas tipo **Hidroresistentes (RH)**. En su interior llevarán aislación de lana de vidrio R94, alcanzando un espesor total de 70 mm y una resistencia al fuego **F-30**

Los tabiques que den al exterior se les agregarán una plancha **Aquaboard (AQ)** de 12,5 mm llegando a un espesor total de 82,5 mm.

Los tabiques que componen los shaft de descarga sanitaria y extracción de los baños y cocina de los departamentos y los que conforman el ducto de basura en pasillos comunes, serán del tipo **F-60** conformados por montantes de Fe galvanizado de 38 mm, con una doble plancha de yeso-cartón **Estandar (ST)** de 12,5 mm y 10 mm por un lado y una plancha (ST) de 12,5 mm por el otro. Considera además en el interior lana de vidrio de 40 mm R94. El espesor total de estos tabiques será de 75 mm.

Los tabiques que conforman elementos con resistencia al fuego **F-120** como pasillos protegidos, escaleras y frente de ascensores llevarán montante galvanizado de 60 mm, con doble placa RF de 12,5 mm por ambos lados más lana de vidrio R94. Con un espesor total de 110 mm.

Los tabiques que contienen los TDA serán en estructura de fierro galvanizado de 60 mm más una placa de 15 mm por un lado y doble placa por el otro logrando un espesor de 105 mm.

### 2.4. Techumbre

Sobre la losa del último piso habitacional se construirán cerchas la cuales se cubrirán con placas de OSB de 11 mm para la instalación de barrera de humedad, sobre la cual se instalará la cubierta emballetada de acero galvanizado respetando las pendientes y canales indicadas en proyecto de agua lluvia. Al interior de la estructura, se instalará aislación térmica para cumplir con la norma.



## **2.5. Azotea**

En el último piso se considera una zona cubierta donde se conformarán 4 quinchos comunes hechos en situ, más la Sala de telecomunicaciones, baños comunes, escalera de evacuación y el núcleo de ascensores.

Dicha zona se construirá en base a una sobrelosa de espesor variable para generar las pendientes de evacuación de agua lluvia hacia el exterior, considerando en su interior aislación térmica para cumplir con la normativa de los departamentos que se encuentran en el piso inferior.

La cubierta de esta zona será por medio de una losa de H-A sobre la cual se construirá la misma techumbre indicada en el punto anterior 2.4.

## **2.6. Bases para pavimento**

En los recintos del último subterráneo correspondientes estacionamiento, circulación de vehículos, bodegas y pasillos peatonales, se colocará capa de estabilizado de 8 cms., sobre el cual se ejecutará radier de hormigón de 8 cms reforzado con malla de acero según cálculo. La terminación del pavimento será lisa por medio de helicóptero y deberá fraccionarse por medio de cortes.

## **2.7. Rampas**

La rampa de acceso a los estacionamientos de vehículos en subterráneos será en base a una losa de H-A con terminación rugosa antideslizante.

## **2.8. Protecciones hídricas**

### **2.8.1. Evacuación de aguas lluvias**

Se considera todos los elementos necesarios para la estanqueidad del sistema de techumbre como canales, caballetes, cubetas, forros, etc. en plancha de fierro galvanizado liso de 0.5 mm de espesor.

Las bajadas de agua lluvia y gárgolas de despiche de terrazas serán en ducto de PVC.

### **2.8.2. Impermeabilizaciones exteriores**

En paramentos exteriores de los muros de subterráneos y estanques de agua se aplicará una capa de Igol Primer y dos capas de Igol Denso o similar.

Sobre las losas del 1° piso, aleros y losas de cubierta si hubiese, se aplicará imprimante Tep o similar con lámina de asfalto elastomérico.

### **2.8.3. Impermeabilizaciones interiores**

En baños, en paramentos de respaldo, losas bajo tinajas y receptáculos, aplicar una capa de Igol Primer y dos capas de Igol Denso ó similar.

## **2.9. Rellenos**

Ejecutar los rellenos entre muros de contención de los subterráneos y los cortes al terreno natural en capas sucesivas de tierra, compactados mecánicamente no mayor a 30 cm y con posterioridad a la aplicación de impermeabilizante

### **III. Terminaciones**

#### **3.1. Base para Revestimientos**

##### **3.1.1. Exteriores**

Los paramentos de H. A. se retaparán con mortero de cemento, la terminación será afinado liso para recibir pintura.

##### **3.1.2. Interiores**

Los paramentos de albañilería se estucarán con mortero de cemento, la terminación será afinado para recibir cerámico o afinado liso para recibir empaste. Los paramentos de H. A. de subterráneos, sala de máquinas de ascensores y de los interiores de bodegas irán con retape para recibir pintura.

##### **3.1.3. Empaste**

Los paramentos interiores de H.A. con retape (excepto baños y cocinas) llevarán yeso o pasta de muro, la terminación será a la lija para recibir pintura o papel mural posterior a Recepción Municipal.

##### **3.1.4. Muros**

**a) Baños departamentos y recintos comunes:** cerámica más pintura

**b) Cocinas y logias departamentos:** cerámica más pintura.

**c) Interior departamentos, muros living – comedor, dormitorios y todos los recintos no – húmedos:** se entregarán empastados aptos para recibir papel Decomural 240 gramos tipo arpillera.

#### **3.2. Cielos.**

##### **3.2.1. De Losas**

Los cielos que serán parte de la misma losas se retaparán con yeso con carga mínima cubriendo todas las imperfecciones para dejar la superficie aptas para recibir la pintura de terminación lisa o texturada.

Excluir recintos de subterráneos, bodegas 1er. piso y áreas con cielo falso, los cuales quedarán con losa a la vista.

##### **3.2.2. Cielos falsos**

Se consultan cielos falsos rasos en todos los recintos donde se necesite ocultar avance de instalaciones, descargas sanitarias, cielos decorativos o en donde se necesite colocar luminarias embutidas.

Estos serán confeccionados con el sistema de cielos Metalcón en base perfiles galvanizados más plancha de yeso-cartón de 10 cms de espesor, la cual se enlucirá con yeso para recibir pintura.



### **3.3. Pavimentos.**

#### **3.3.1. Cerámicos**

Se consultan pavimento en base a cerámica Cordillera o similar, con formato y diseño a definir por arquitecto en los siguientes recintos: Estar-Comedor, baños, cocina, terrazas de departamentos y en los Estudios  
También llevarán cerámica los pasillos comunes de los pisos tipos, pasillo común y Hall de acceso del 1° Piso, núcleos de ascensores en subterráneo 1° y 2°, sala de basuras, baños y cocina de conserje y zona de quincho en azoteas.

#### **3.3.2. Alfombra**

Se consulta alfombra de 8 mm, a definir por arquitecto en todos los dormitorios de los departamentos de 1 y 2 dormitorios, a excepción de los Estudios.

#### **3.3.3. Losa afinada**

Se consulta losa afinada en zonas de estacionamiento y circulación de subterráneos, Salas de instalaciones, bodegas y en escaleras para recibir pintura de alto tráfico

#### **3.3.4. Ruta Accesible**

El pavimento que forma parte de la ruta accesible y circulaciones peatonales, será estable, sin elementos sueltos, de superficie homogénea, antideslizante en seco y en mojado, y se ejecutaran conforme a especificaciones mínimas que señalan los incisos 5to y siguientes del artículo 3.2.5 OGUC.

Los desniveles que se produzcan entre juntas de pisos terminados, no podrán superar los 0,5 cm, esto es para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad

### **3.4. Marcos de Puertas.**

#### **3.4.1. Metálicos**

Los marcos de puertas de nichos de medidores de gas y eléctricos, de sala grupo electrógeno, de sala de caldera y sala de bombas de agua potable, serán de perfil de 1.5 mm. de espesor o similar, según plano de detalles.  
Serán pintadas previamente con 2 manos de antioxidante para luego aplicarle esmalte sintético

#### **3.4.2. Madera**

Los marcos de las puertas de bodegas, sala de basura, zona de servicios de conserje en subterráneo, salas técnicas serán del madera maciza tipo Finger-Joint.

#### **3.5.4. Aluminio**

Se consideran puertas vidriadas con perfiles de aluminio en las 4 salidas a quinchos en la azotea del último piso.

#### **3.6. Ventanas.**

Todas las ventanas (correderas, proyectantes, de abatir, etc) que componen el edificio serán de Aluminio anodizado línea **AL 20/25/42** color titanio o similar a elegir por arquitectos.

Todos los perfiles deberán cumplir con la norma correspondiente, al igual que los vidrios, cuyo espesor deberá ser el adecuado al tamaño del paño. Los vidrios serán traslúcidos normales y de resistencia adecuada para alto impacto y viento. Su grosor estará de acuerdo a las normas vigentes.

#### **3.7. Elementos metálicos.**

Todos los elementos metálicos que considere el proyecto, como barandas de departamentos, celosías de ventilación, rejas de cierre exterior, rejillas de traspaso serán con perfiles metálicos según detalles de arquitectura, los que tendrán tratamiento antioxidante para recibir pintura de terminación Esmalte al agua.

Las barandas que se encuentren a una altura superior a 1 m. del piso respectivo deberán cumplir con la resistencia al empuje de 50 Kg/ml

Se consideran además elementos divisorios de los quinchos y los componentes de la asadera como parrilla y campana.

#### **3.8. Quincallería.**

##### **3.8.1. Bisagras**

En las puertas de madera interiores se colocarán 3 bisagras de 3 ½" x 3 ½" cromo-satín.

La cantidad de bisagras para las puertas resistentes al fuego F-30 y F-60 deberán ser definidas por el proveedor y certificadas para tal resistencia.

##### **3.8.2. Cerraduras**

En las puertas de madera se colocarán cerraduras de embutir, modelo Ball de acero inoxidable-satín, con las combinaciones según cada recinto (pestillo, libre paso, llave)

Para puertas resistentes al fuego las cerraduras deberán tener certificación que cumplan el F-30 y F-60 requerido.

Las puertas de acceso metálicas llevará cerradura eléctrica modelo Scanavini 2050 con transformador incluido o similar.

##### **3.8.3. Topes**

Se consultan para todas las puertas del edificio Topes bajos a piso con goma marca DAP DUCASSE, modelo cromo satín S034 o similar.



#### **3.8.4. Cierra puertas hidráulico**

En las puertas de seguridad de la caja escaleras se colocarán brazos de cierre automático regulable F-60 y en primer piso barra antipático.

#### **3.9. Guardapolvos fotolaminados.**

En todos los recintos del interior de los departamentos, exceptuando baños y terrazas independientemente del piso que considere, se instalará guardapolvo de MDF Fotolaminado Color Roble Crudo, más junquillo en los dormitorios que consideren alfombra.

#### **3.10. Guardapolvos cerámicos.**

En terrazas exteriores se consultan guardapolvos de cerámica de 9 cm de alto en todos los paramentos verticales, estos serán del mismo tipo y color que la cerámica utilizada en el revestimiento del piso.

En recintos comunes del edificio como hall de acceso, pasillos comunes de todos los pisos, zona de quinchos, baños comunes y de conserje se consultan guardapolvos de cerámica de 9 cm. de alto.

En resumen en todos los recintos que consideren pavimento de cerámica y pintura en los muros, se deberá considerar obligatoriamente guardapolvo de 9 cms de altura del mismo material.

#### **3.11. Pinturas.**

##### **3.11.1. Fachada**

Todos los paramentos exteriores que conformen las fachadas del edificio, recibirán inicialmente un impermeabilizante sobre el cual se pintará con Látex hidrorrepelente Fachada Soquina, o similar, se aplicara con rodillo directamente sobre el muro de hormigón repasado previamente. Se debe incorporar impermeabilización en los rasgos de ventanas, dando énfasis en los alfeizares, se aplicará una mano de QHC incoloro o similar, según indicaciones del fabricante.

##### **3.11.2. Latex**

Se considera pintura Latex Cielolat de Soquina a color definir por el arquitecto en Zona vertical de seguridad, tabiques de bodegas y muros de subterráneos. Para el subterráneo sólo se contempla pintura blanca en todos los muros.

##### **3.11.3. Esmalte al agua**

Para todos los muros de los recintos de uso común, tales como hall de acceso, conserjería, baño de conserje, baños piso 9°, pasillos de todos y cada uno de los pisos del edificio, entre otros, excepto en las zonas definidas en los planos de detalle en que se indique otro material de terminación, se

colocará 1 mano de látex Cielolat marca Soquina o similar y 2 manos de esmalte al agua CL-70 marca Soquina o similar, color a definir por el Arquitecto, sobre empastado previo. La terminación debe quedar sin grumos ni manchas con superficies homogéneas en color y textura.

Para cielos de baños, cocina y kitchenette de departamentos, en zonas de muros no cubiertas por cerámicos u otros revestimientos, se considera pintura esmalte al agua CL-70 marca Soquina sobre empastado previo. Se deben aplicar 2 manos de pintura para que la terminación quede sin grumos ni manchas con superficies homogéneas en color y textura.

Los elementos de madera como puertas, tendrán la misma terminación previo lijado fino del elemento para asegurar una superficie lisa.

#### **3.11.4. Esmalte sintético**

En todos los elementos metálicos a la vista como las barandas de las terrazas en departamentos, de zonas verticales de seguridad superior e inferior y barandas de terrazas comunes, rejillas de ventilación, troneras, envigados, elementos divisorios de quinchos, etc una vez esmeriladas perfectamente las superficies de los cordones de soldadura, se aplicarán dos manos de anticorrosivo, para luego aplicar pintura esmalte sintético de terminación en calidad y color a definir.

#### **3.11.5. Losalín**

Para los cielos de todos los recintos del edificio, tales como hall de acceso, conserjería, azotea, pasillos de todos y cada uno de los pisos del edificio, exceptuando baños comunes y kitchenettes de conserje, se contempla pintura tipo Losalín o similar, color blanco u otro a definir por Arquitecto.

#### **3.12. Mobiliario.**

**a) Cocinas:** los muebles bases y murales de los departamentos y recintos comunes serán de melamina de 18 mm. con cubierta posformada.

**b) Closets:** Se consultan nichos para la instalación de closet en base a melamina de 15 mm y puertas correderas. Considera barra colgador metálica revestida en pvc.

**c) Mesón de recepción:** Será en estructura metálica revestido en MDF de 18 mm enchapado y cubierta posformada.

**d) Muebles Quinchos:** Será realizados en obra en base a hormigón armado

#### **3.13. Artefactos de cocina y baños.**

**a) Cocinas:** 1 Lavaplatos de acero inoxidable de empotrar, con una taza y un secador, Encimera eléctrica de 2 platos, Encimera eléctrica de 4 platos, Horno



empotrado eléctrico, Campana eléctrica con filtro de carbono,  
Termo eléctrico marca de 80, 100 y 120 litros de acuerdo a tamaño de depto.(120  
litros para departamentos de 2 dormitorios)

**b) Artefactos de Baños:** Se consideran los siguientes artefactos sanitarios:  
WC con Estanque blanco, asiento plástico blanco y su respectiva llave angular,  
Tinas de 110, 120, 130 y 140 x 70 ancho de acero estampado blanca, Lavamanos  
con pedestal blanco

**c) Baños discapacitados:** según Art 4.1.7 OGUC, cumplirá con lo siguiente:

- Inodoro: altura del asiento 0,46 mts a 0,48 mts medidos desde NPT.
- Accesorios inodoros a 0,40 mts min y 0,80 mts Max del NPT.
- Lavamanos H: 0,80 m desde NPT, bajo su cubierta H: 0,70 m.
- Grifería de palanca, de presión o de acción automática mediante sistema de sensor y no podrá estar instalada a más de 0,45 m del borde del artefacto.
- Espejo a 3,0 cm máx. del punto más alto de cubierta o lavamanos.
- Accesorios a 1,2 m. del NPT (jabonera, toallero, perchero, secador de pelo o manos, etc).
- Señalización con símbolo internacional de accesibilidad.

**d) Griferías:** Monomando baño para tina con flexible para ducha teléfono,  
Monomando para Lavatorio, Monomando para Lavaplatos, Grifería Latina o  
similar.  
Para lavaderos se considera alimentación agua fría y caliente, desagüe para  
lavadora y 2 llaves cromadas para máquina de lavar.

**e) Accesorios:** Percha simple de loza color blanco, Pañera simple color blanco,  
Portarrollos color blanco, Porta jabón color blanco, Barra cortina para la tina,  
Ducha tipo teléfono

**3.12. Aislación Térmica:**

Ver anexo A: Resistencia térmica

**3.13. Aislación Acústica:**

Ver anexo B: Resistencia acústica

**3.14. Resistencia al Fuego:**

Ver anexo C: Resistencia al fuego

**3.15. Accesibilidad Universal:**

Se presenta un proyecto de Accesibilidad Universal compuesto por planimetría de todos los pisos y sus detalles de baños, rampa, etc. Además de una Memoria de acuerdo a los Art 4.1.7 y 5.1.6 de la OGUC

## **IV. Instalaciones**

### **4.1. Instalaciones Sanitarias**

#### **4.1.1. Alcantarillado**

La instalación se ejecutará según planos y detalles del proyectista autorizado y deberá incluir la Unión Domiciliaria al colector de alcantarillado correspondiente. Las instalaciones sanitarias deberán dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado (RIDAA) aprobado por D.S. N° 50 del MOP, de 2002 y sus modificaciones posteriores.

#### **4.1.2. Agua potable fría y caliente**

Se ejecutarán estrictamente de acuerdo a los planos de instalaciones respectivos.

Se deberá incluir el arranque domiciliario desde la matriz existente del Servicio Público y la instalación de los medidores de agua potable para cada departamento.

Se consulta la instalación de una Red Seca y Red Húmeda de acuerdo a la reglamentación vigente.

Se ha considerado una red de agua fría, con estanque de acumulación subterránea impulsada por bombas eléctricas, que servirá a cocinas y baños de los departamentos y espacios comunes.

Para el agua caliente de los departamentos, se considera la instalación de un termo eléctrico por cada unidad.

Las instalaciones sanitarias deberán dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y de Alcantarillado (RIDAA) aprobado por D.S. N° 50 del MOP, de 2002 y sus modificaciones posteriores.

#### **4.1.3. Instalaciones eléctricas**

Las Instalaciones Eléctricas interiores para alumbrado, fuerza y otros usos, deberán ajustarse a la normativa técnica vigente.

Se consulta la instalación de las redes de alumbrado, fuerzas y corrientes débiles según los planos del proyectista autorizado.

Los interruptores, enchufes, conexiones de teléfono y TV serán del tipo Modus Plus de Bticino o similar.

Se debe incluir el empalme eléctrico a la Red Pública, y la instalación de los medidores de electricidad por departamento.

Se consulta la instalación de alumbrado de emergencia en Zona Vertical de Seguridad Superior e Inferior.

Se deberá incluir portero electrónico sólo a conserjería y citófonos en cada departamento.

Edificio contará con grupo electrógeno que permita el funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia y de la presurización de escaleras, aun cuando el suministro normal de energía sea interrumpido.

#### **4.1.4. Extracción de baños, Presurización y ventilación de subterráneos**

Se consideran extracción forzada exclusivamente para baños mediterráneos, según se indican en los planos, con ventilación a cuatro vientos en la parte superior del edificio y un extractor eólico (tipo de ventilación definido en proyecto de especialidad). Deberán tener una resistencia al fuego de mínimo F-60

Además, los ductos de salida al exterior deberán sobresalir al menos 1 mt. de la cubierta y situarse a una distancia libre no menor a 3 mt. de cualquier elemento que entorpezca la ventilación por dos o más de sus costados, salvo especificación distinta contemplada en el respectivo proyecto de la especialidad.

La Presurización será en base a un sistema de inyección forzada de aire para todos los recintos de escaleras de evacuación. El sistema deberá considerar la extracción de aire desde el exterior y conducido hacia un ducto de inyección vertical ubicado en shaft con salida directa al interior de las escaleras. La inyección se realizará utilizando un sistema en base a motor eléctrico, este debe iniciar su encendido en casos de emergencia. Este proyecto será ejecutado de acuerdo a la especificación de la especialidad.

Los Subterráneos considerarán ventilación y renovación de aire adecuada, lo cual se reforzará por una tronera con un ventilador axial que extraiga el aire hacia el exterior.

#### **4.1.5. Iluminación.**

Se considerará equipos que determine el Arquitecto en todo el proyecto donde se indiquen puntos eléctricos: Departamentos, terrazas, logias, espacios comunes, subterráneos, salas técnicas, exteriores, ect. Se deberán considerar todos los equipos con sistema de emergencia según norma y balizas en la cubierta

Departamentos: según plano de detalle de departamentos, todos los centros van con soquete. Las luminarias estarán señaladas en plano de terminaciones diseñado por los arquitectos.

Sistema de alumbrado de emergencia: será independiente de la red pública para las vías de escape. Las canalizaciones eléctricas y/o aparatos y artefactos empleados en el sistema, deberán disponerse de manera tal que aseguren una resistencia a la acción del fuego correspondiente a la clase F-60. El espacio para los empalmes eléctricos deberá tener una resistencia al fuego correspondiente a la clase F-120, en estos recintos se deberá contar con dispositivos que permitan una fácil desconexión del sistema eléctrico cuando sea necesario. Se consultará sistema de iluminación de emergencia en los pasillos que sean protegidos. Todo de acuerdo al proyecto eléctrico.

#### **4.1.6. Sala de Basura.**

El edificio contará con un sistema de extracción de basura conformado por un sistema de ductos verticales metálicos de espesor 2.5 mm de revestimiento epóxico por el interior y pintura anticorrosiva exterior con bordes redondeados, y



una sala recolectora de basura. Se ejecutará de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas por Seremi de Salud.

#### **4.1.7. Empalmes y Medidores.**

Con relación a todos los servicios de electricidad, teléfonos, agua potable, alcantarillado, basura y pavimentos, la Constructora deberá efectuar todos los trámites, gestiones y pagos que sean necesarios desde la fecha en que se entregue la obra hasta la entrega de los certificados de recepción final de los servicios correspondientes, salvo los pagos de empalmes eléctricos, que corresponden al mandante.

La constructora deberá efectuar oportunamente las acciones que estime necesarias en los respectivos servicios y no podrá invocar atrasos en la Recepción Final, por causa de problemas o demoras en las recepciones de los servicios.

Se deberán tramitar la aprobación e instalación de los empalmes definitivos de servicios comunes y de los departamentos, conforme a indicaciones de Chilectra, considerando los plazos propios de esta gestión, los que deben ser supervisados íntegramente por el Administrador de Obra.

#### **4.1.8. Ascensores.**

Las instalaciones de ascensores se ajustarán íntegramente a las normas chilenas oficiales y aquellas que se indican en el artículo 5.9.5 de la O.G.U.

Se consultan 2 ascensores, con sobre-recorrido, marca, velocidad y capacidad a definir.

En caso de ser necesarias se considerarán elementos de aislación acústica para evitar ruidos y trepidaciones de las instalaciones mecánicas de ascensores. Las cabinas deberán permitir el ingreso de silla para minusválidos.

Los Ascensores deberán estar conectados a sistema de emergencia eléctrico, o contemplar baterías, que le den autonomía de funcionamiento e iluminación de emergencia, en caso que se interrumpa la alimentación de red pública.

Para cumplir con la norma para personas con discapacidad, estos deberán consultar señalización que permita identificarlos.

Además, las Cabinas deberán cumplir con lo siguiente:

- Botones de comando y otros sistemas de activación a altura entre 0,90-1,20 m., y distancia 0,40 m. min. del vértice interior cabina.
- Botones numeración diámetro 2 cm min., sobrerrelieve, contraste en color y numeración braille, alineada al costado de botones.

- Pasamanos al menos en una pared lateral de la cabina en todo su largo, diámetro 3,5-5 cm, separado 3,5 cm de pared y a 0,90 m. de altura, solo se puede interrumpir por botonera.
- Cabinas que no permitan giro silla ruedas, contarán con espejo inastillable en pared de fondo, a 0,30 cm del NPT, u otro dispositivo que permita observar obstáculos al salir hacia atrás.
- Contar con señal audible que indique en cada parada el número del piso.
- El tiempo de detención permitirá el paso de un discapacitado en silla de ruedas, discapacitado visual o de movilidad reducida.
- Contar con dispositivo o sensor que impida o detenga movimiento de cierre puertas automáticas de piso o cabina en caso que una persona entre o salga durante cierre, y ordene reapertura de las puertas.
- En cada parada separación piso cabina y piso edificio, no podrá superar lo establecido en NCh 440/1 o 440/2, con un desnivel máximo de 1,0 cm.

#### **4.1.9. Automatización portón vehicular y puerta peatonal**

Para acceso vehicular se considera la instalación de portón y/o puerta de acuerdo a diseño proyecto Arquitectura controlado en forma automática de acuerdo a las siguientes indicaciones y características.

Portón automático de corredera

Las puertas metálicas constituyen salidas peatonales de emergencia, por ello los portones se abatirán o proyectarán hacia el exterior y se podrá abrir desde el interior manualmente sin utilizar llaves y sin que se requiera de esfuerzo o conocimiento especial para hacerlo, de manera de asegurar una efectiva evacuación en caso de emergencia.

#### **4.1.10. Seguridad Contra Incendios.**

Los materiales especificados para el edificio y sus instalaciones complementarias deberán respetar las normas de seguridad contra incendios contemplados en la O.G.U.C., actualmente vigente y sus modificaciones incorporadas siendo responsabilidad del arquitecto y de la empresa constructora y de sus proveedores para fiel cumplimiento de éstas.

Las bocas de entrada de la Red Seca quedarán ubicadas en la fachada exterior del edificio, de manera que permitan un acercamiento del Carro Bomba en un rango de 3 a 15 m desde la calzada de acuerdo a proyecto sanitario.

Existirá un empalme eléctrico sin tensión, para uso exclusivo de bomberos, cuya canalización tendrá una resistencia al fuego RF 120 y estará a máximo 40 metros de cualquier punto del nivel de acceso de acuerdo a proyecto eléctrico.

Las tapas de registro de cámaras o conductos de instalaciones susceptibles de originar un incendio, tendrán una R.F. igual a la ½ de la exigida para el elemento delimitador del mismo, siempre como mínimo F-60 de acuerdo a proyecto de arquitectura.



De acuerdo a los planos de instalaciones de Agua Potable y sus especificaciones, se consulta una Red Húmeda de Incendios, con sus respectivos equipamientos de Mangueras y llaves de paso de acuerdo al D.S. N° 70 de 1981 del MOP. La red Húmeda de Incendios con sus respectivos gabinetes se consulta en todos los niveles donde existen los medidores respectivos de acuerdo a proyecto sanitario.

#### **4.1.11. Telecomunicaciones.**

El proyecto de telecomunicaciones, deberá cumplir con toda la normativa vigente que corresponda, establecida en Ley 20.808, D.S. 167 – D.O. 23.04.2018 y Res. N° 766 – D.O. 27.04.2018.

### **V. Obras Complementarias.**

#### **5.1. Letreros, Números y señaléticas**

Serán de las dimensiones y forma que defina la normativa y ACHS Asociación Chilena de Seguridad y la exigida para la ley de accesibilidad universal. La ubicación exacta de éstos la establecerá la Inmobiliaria junto con el Arquitectos de la obra. Todas las vías de evacuación y accesos contarán con señalización que minimice las posibilidades de confusión.

##### **5.1.1. Número de dirección del edificio**

Serán de lámina de acero según dimensiones indicadas en plano de detalle

##### **5.1.2. Número de departamentos, número de pisos, número de estacionamientos, número de bodegas, nombre de recintos comunes y salas técnicas, shaft, demarcación de estacionamientos y vías de evacuación.**

Materialidades, diseños y tamaños según proyecto de señalética contratado por la Inmobiliaria.

#### **5.2. Obras Exteriores.**

##### **5.2.1. Pavimentos exteriores**

Para el acceso al edificio, hall exterior y acceso de estacionamiento, se consulta acera de hormigón. Se debe considerar la reposición de árboles en vereda. Se dará cumplimiento a los requerimientos de urbanización del área afectada según proyecto indicado en planos de exteriores aprobado por la Municipalidad correspondiente tanto pavimentos como áreas verdes si corresponde, iluminación, monolitos, etc.

En sector de estacionamientos se contempla una capa asfáltica que resista la maniobras de automóviles, luego la demarcación respectiva de cada una de las unidades de autos. Los estacionamientos de discapacitados contarán con



señalización en pavimento o vertical (símbolo gráfico silla de ruedas blanco sobre azul, color Pantone 294C)  
Ajusta a plano de detalle aprobado junto con el Permiso de edificación.

**5.2.2. Quinchos**

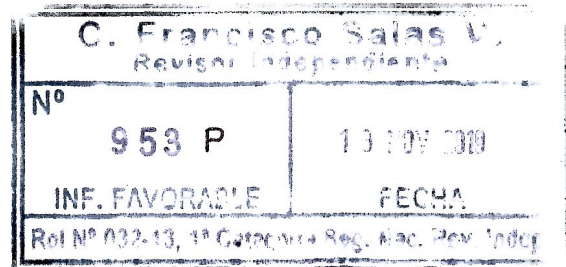
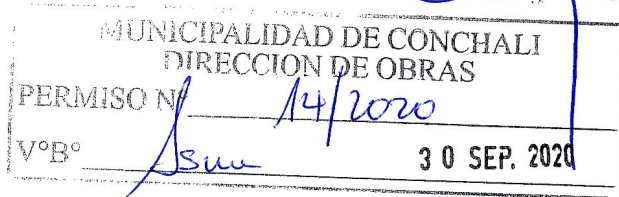
Se consultan 4 zonas de quinchos exteriores (abiertos y cubiertos) en la terraza del último piso del edificio detalle y contendrán los muebles y artefactos señalados en plano de detalle como asadera, campana, lavaplatos, comedor en situ, divisiones, etc.

**5.2.3. Bicicleteros**

Se contempla la colocación de 177 bicicleteros en el Piso1°, los que contarán con estructura de apoyo que permita la sujeción o amarre de la bicicleta.

**5.2.4. Aseo y mantenimiento**

La Constructora deberá entregar la obra completamente limpia y libre de escombros y excedentes tanto interior como exteriormente.  
Los pavimentos deberán ser barridos y lavados. Los vidrios, alfombra, muebles de cocina, papeles murales y pinturas se entregarán absolutamente limpios.



**RECTIFICADO 27 ABR 2020**

**Inmobiliaria Aviador Acevedo S.P.A**  
**Mauricio Debarbieri Lowener**

**ARC Arquitectos asociados**  
**Alfredo Reyes Corbeaux**